

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE "HABILITACION DE SISTEMA DE OXIGENO EN EL PRIMER PISO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA PACIENTES DE COVID-19" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020.

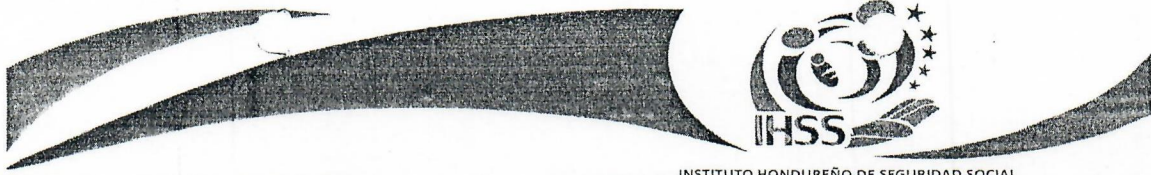
En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 1309-DEI-IHSS-2020 de fecha 03 de abril de 2020 conformada de la siguiente manera: Licda. Yohana Reconco Valladares, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; y Héctor Yuja Fajardo en representación de la Subgerencia de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de compra directa mediante cotización, la adquisición de **"HABILITACION DE SISTEMA DE OXIGENO EN EL PRIMER PISO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA PACIENTES DE COVID-19"**, aprobada mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020. **-PRIMERO:** El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado por primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO:** El CONSIDERANDO (8): Que la República de Honduras por su posición geográfica en América Latina es un País con una ubicación estratégica que tiene comunicación con el Océano Atlántico, Océano Pacífico a través de la vía marítima y terrestre a través de un canal seco que comunica ambos océanos, esto favorece a que haya un mayor tráfico de personas y bienes que son movilizados por vía aérea, terrestre y marítima llegando a convertirse en los medios de transporte de vectores y/o portadores de eventos de salud con potencial epidémico en los que el país no ha tenido incidencia. **TERCERO:** EL CONSIDERANDO (9): Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la prevención y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV). **CUARTO:** EL CONSIDERANDO (10): Que en el Artículo del mencionado Decreto, instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a la





Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este estado de emergencia sanitaria, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. -**QUINTO:** EL CONSIDERANDO (11): Que mediante Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, , incluyendo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente.- **SEXTO:** CONSIDERANDO (14): Que con instrucciones de la Comisión Interventora, las diferentes autoridades del Instituto, como parte de las acciones para la previsión y manejo de la epidemia del Coronavirus (COVID-19), ha venido realizando acciones encaminadas a la elaboración de un plan estratégico, que permita hacer frente a este enfermedad infecciosa, entendiéndose que, ante posibles casos se acataran las disposiciones y protocolo emitidas por la Secretaria en los despachos de Salud como Órgano rector de salud del País.- **SEPTIMO:** Mediante Memorado No. 1026-SGP-IHSS/2020 de fecha 02 de abril de 2020, El Licenciado José Lorenzo Coto, Subgerente de Presupuesto, informo que existe disponibilidad presupuestaria por un monto estimado de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHETA Y CINCO CENTAVOS (L.160,678.85).- **OCTAVO:** La comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 instruye que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y este por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, Limpieza, seguridad, desechos sólidos, y a través de la Sub Gerencia Nacional de Mantenimiento y Servicios Generales, se realice los tramites de acondicionamiento para el fortalecimiento de los centros de atención que se habiliten para atender pacientes con COVI D-2019.-**NOVENO:** El Ingeniero Héctor Yuja, Subgerente de Ingeniera Mantenimiento y Servicios Generales mediante memorando No. 0895-SGIMDG-IHSS de fecha 02 de abril de 2020, Solicita autorización para la adquisición de "**HABILITACION DE SISTEMA DE OXIGENO EN EL PRIMER PISO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA PACIENTES DE COVID-19**" el cual es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 4336-GAYF-2020 de fecha 02 de abril de 2020.- **DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: **1. GASPRO HONDURAS S.A. 2. INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V. DECIMO PRIMERO:** El representante técnico Ingeniero Hector Daniel Yuja; Subgerente de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales, en base al numeral anterior, realizó el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas presentadas por las empresas participantes, dando como resultado lo siguientes:



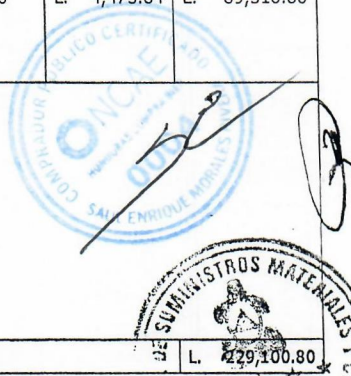


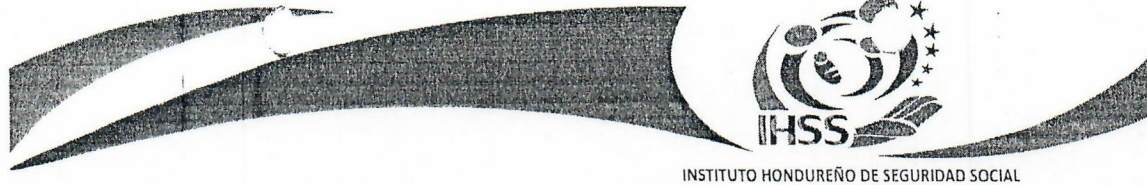
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS POR EMPRESAS PARTICIPANTES			
INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.		GASPRO HONDURAS S.A.	
ITEM	DESCRIPCION	ITEM	DESCRIPCION
1	Habilitación de Sistema de Oxígeno en el Primer piso de Consulta Externa del Hospital Regional del Norte para Paciente de COVID-19	1	Habilitación de Sistema de Oxígeno en el Primer piso de Consulta Externa del Hospital Regional del Norte para Paciente de COVID-19
	Ofrecen:		Ofrecen:
	*Cantidad 12 de Pigtailes flexibles 1/4x30 completos		*Cantidad 20 Tomas de oxígeno Ohmeda superficial
	* Cantidad 1 Manguera para oxígeno 1/4x36"		*Cantidad 1 (Conjunto) Metros de tubería rígida de cobre
	* Cantidad 10 Tomas simple de oxígeno medic.superf. Tipo Diss		*Cantidad 1 (Conjunto) Accesorios de cobre y soldadura
	*Cantidad 10 Y-Block para oxígeno conexión tipo Diss		*Cantidad 1 (Conjunto) Soportería, rotulación y pintado
	*Cantidad 20 Flujómetros para oxígeno conexión tipo Diss		*Cantidad 20 de Pigtailes flexibles de teflón, malla de acero inoxidable 1/4"x36", extremos de latón CGA-580, con antiwhip presión de trabajo:3,000 psi
	*Cantidad 1 Válvulas de zona 3/4"		*Mano de obra
	*Cantidad 3 Lances tubo cobre rígido 7/8"		
	*Cantidad 7 Lances tubo cobre rígido 5/8"		
	*Cantidad 7 Lances tubo cobre rígido 1/2"		
	*Cantidad 10 Cañuelas Dexon 40x25mm		
	*Cantidad 1 Soportes y material de aporte		
	*Cantidad 10 Sets de equipos de seguridad		
	*Mano de obra		

Cabe mencionar que la empresa Gaspro de Honduras remitió su oferta tardía, sin embargo la misma se sometió a evaluación a fin de tener mayor transparencia del proceso. De conformidad con lo descrito anteriormente, las empresas INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V y GASPRO HONDURAS S.A. presentan especificaciones que se ajustan a las necesidades del IHSS, por lo que ambas empresas pueden ser evaluadas económicamente.- **DECIMO SEGUNDO:** en base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza en análisis de precio el cual se muestra a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS									
Item	Descripcion	Cantidad	INFRA DE HONDURAS		Item	Descripcion	Cantidad	GASPRO HONDURAS S.A.	
			Precio Unitario	Total				Precio Unitario	Total
1	Pigtailes flexibles 1/4x30 completos	12	L. 1,805.25	L. 21,663.00	1	Tomas de oxígeno Ohmeda superficial	20	L. 3,760.04	L. 75,200.80
2	Manguera para oxígeno 1/4x36"	1	L. 725.00	L. 725.00	2	Metros de tubería rígida de cobre	1	L. 31,259.95	L. 31,259.95
3	Tomas simple de oxígeno medic.superf. Tipo Diss	10	L. 2,166.30	L. 21,663.00	3	Accesorios de cobre y soldadura	1	L. 19,699.66	L. 19,699.66
4	Y-Block para oxígeno conexión tipo Diss	10	L. 1,083.15	L. 10,831.50	4	Soportería, rotulación y pintado	1	L. 4,423.59	L. 4,423.59
5	Flujómetros para oxígeno conexión tipo Diss	20	L. 1,087.50	L. 21,750.00	5	Mano de obra	1	L. 9,000.00	L. 9,000.00
6	Valvulas de zona 3/4"	1	L. 2,527.35	L. 2,527.35	6	Pigtailes flexibles de teflón, malla de acero inoxidable 1/4"x36", extremos de latón CGA-580, con antiwhip presión de trabajo:3,000 psi	20	L. 4,475.84	L. 89,516.80
7	Lances tubo conre rigido 7/8"	3	L. 2,175.00	L. 6,525.00					
8	Lances tubo cobre rigido 5/8"	7	L. 1,914.00	L. 13,398.00					
9	Lances tubo cobre rigido 1/2"	7	L. 1,653.00	L. 11,571.00					
10	Cañuelas Dexon 40x25mm	10	L. 217.50	L. 2,175.00					
11	Soportes y material de aporte	1	L. 20,300.00	L. 20,300.00					
12	Sets de equipos de seguridad	10	L. 725.00	L. 7,250.00					
13	Mano de obra	1	L. 20,300.00	L. 20,300.00					
TOTAL				L. 160,678.85	TOTAL				L. 229,100.80





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DECIMO TERCERO: De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR a: La Empresa "INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V. el proceso de **HABILITACION DE SISTEMA DE OXIGENO EN EL PRIMER PISO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA PACIENTES DE COVID-19**, por un monto de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.160,678.85) por ofrecer el menor precio aceptándose las especificaciones técnicas ofertadas, mismas que se ajustan a la necesidad del IHSS.- **DECIMO CUARTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 y artículo 63 numeral 1) de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 03 de abril del 2020, se firma la presente.

Licda. Yohana Vanessa Reconco
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera



Abg. Saúl Enrique Morales
Subgerente de Suministros
Materiales y Compras

Ing. Héctor Daniel Yuja
Subgerente de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales

Cc: Expediente Compra Directa.

(60)

